



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El Sr. Alcalde, con fecha 22 de junio de 2018, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF:

“De conformidad con lo prevenido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la LRBL; y teniendo previsto este Alcalde ausentarse de esta localidad el día 23 de junio de 2018, por motivo de una intervención quirúrgica a su hijo, he resuelto:

Primero: Delegar expresamente la celebración del pleno previsto para el día 23 de junio de 2018, en la primer teniente de Alcalde doña María Ignacia Pérez Valero.

Segundo: El presente Decreto se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, dando cuenta al pleno en la misma sesión a celebrar.

Tercero: La Teniente Alcalde Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.”

Alcaudete de la Jara, 25 de junio de 2018.–El Alcalde, José Luis Sobrino Sobrino.

N.º1.-3300